

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO C/ MARTÍNEZ MONTAÑÉS, 8, JAÉN, Y LA SEDE DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL.

EXPEDIENTE: CONTR 2025- 628222

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

ÓRGANO GESTOR: 6502 - EDUCACIÓN JAÉN

TÍTULO: Limpieza edificio C/ Martínez Montañés, 8, Jaén, y la sede del Equipo Técnico Provincial ubicado en el paraje “El Neveral”.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de la Orden de 11 de Mayo de 2025 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- La aprobación del siguiente gasto:

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE	POS. PRESUPUESTARIA
1	2026	69.929,58	1100020000 G/12S/22700/23
	2027	69.929,58	1100020000 G/12S/22700/23
	Subtotal Lote 1	139.859,16	1100020000 G/12S/22700/23
2	2026	11.542,57	1100020000 G/12S/22700/23
	2027	11.542,57	1100020000 G/12S/22700/23
	Subtotal Lote 2	23.085,14	1100020000 G/12S/22700/23
Subtotal 2026		81.472,15	1100020000 G/12S/22700/23
Subtotal 2027		81.472,15	1100020000 G/12S/22700/23
TOTAL		162.944,30	1100020000 G/12S/22700/23





Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Francisco José Solano Rodríguez

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		05/11/2025 11:53:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2BuE1quZGyX8u72K47ZA0gfNj		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/